



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento

San Lorenzo, 15 de julio de 2026

Señor
HUGO JAVIER LEZCANO
Intendente Municipal
Ciudad de San Lorenzo

INFORME: **UAI N° 08/2026**
OBJETO: Dictamen sobre Proyecto de Ampliación Presupuestaria con Recursos Genuinos
Monto Ampliación: G. 6.499.000.000.-
Referencia: Memorando DGyF N° 64/2026

En cumplimiento del artículo 46° de la Ordenanza N° 28/2025 **“Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2026”** que establece: *“toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el **dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional** o Asesoría Económica”*; y de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación del Proyecto de Ordenanza de Ampliación Presupuestaria con Recursos Genuinos y expone cuanto sigue

El referido de Proyecto de Ordenanza “Por la cual se aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026” por valor de **G. 6.499.000.000.- (guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones)**, proveniente de la ampliación en la estimación de Ingresos de Recursos Genuinos y su aplicación a Gastos Corrientes y de Capital, tal como se discriminan en los cuadros que se exponen en este Dictamen.

BASE LEGAL

DEL ASPECTO JURIDICO - PRESUPUESTARIO

Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal

Artículo 178.- Régimen jurídico. *Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto.*

Artículo 188.- Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad.

Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación...”

Considerando que la ampliación solicitada, gran porcentaje aplica a Gastos por Servicios Personales, es importante señalar que la Ordenanza N° 28/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2026, entre otros, establece lo siguiente:



Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento

En lo relacionado a los servicios personales, el artículo 35º e x p r e s a : *Los contratos celebrados entre el personal y la Municipalidad deberán ajustarse a las disposiciones del artículo 77º y siguientes de la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” y las reglamentaciones dictadas por la Intendencia Municipal, en su carácter de Autoridad de Aplicación (artículo 4º de la Ley, con énfasis en lo pertinente a la gradualidad establecida en el artículo 146º de la referida Ley.*

Así también, el artículo 36º de la Ordenanza ut supra citada manifiesta: *El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 13 avas partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero.*

AMPLIACIÓN DE INGRESOS

El Proyecto de Ampliación de los Ingresos, establece el incremento de los siguientes rubros

Código					Descripción	Presupuesto Inicial	Aumento	Prersupuesto Actualizado
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	FF				
100	110				INGRESOS TRIBUTARIOS			
		112			Impuesto sobre la propiedad			
			1	30	Impuesto Inmobiliario	33.500.000.000	2.100.000.000	35.600.000.000
			4	30	Impuesto de patente a los rodados	7.500.000.000	300.000.000	7.800.000.000
			6	30	Impuesto al fraccionamiento	500.000.000	300.000.000	800.000.000
		113			Impuesto Interno sobre Bienes y Servicios			
			12	30	Impuesto de patente a la profesión, comercio e industria	20.000.000.000	1.500.000.000	21.500.000.000
		119			Otros Ingresos Tributarios			
			7	30	Contribución especial para fondo de pavimentación Ley 3966/10 inciso a)	3.350.000.000	210.000.000	3.560.000.000
			8	30	Contribución especial para fondo de pavimentació	750.000.000	30.000.000	780.000.000
100	130				INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
		132	25	30	Tasa por Limpieza de Vías Públicas y de Cementerio	250.000.000	119.000.000	369.000.000
		132	27	30	Tasas por Servicios de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendio y otros	507.175.145	200.000.000	707.175.145
		132	36	30	Tasa Ambiental	6.360.000.000	240.000.000	6.600.000.000
100	140				VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO			
		142	10	30	Servicios Técnicos y Administrativos en General	6.693.800.000	1.500.000.000	8.193.800.000
					T O T A L	79.410.975.145	6.499.000.000	85.909.975.145

Es importante señalar que el informe de Ejecución de Ingresos al 30 de junio de 2026, evidencia un nivel de ejecución en general de los Ingresos Corrientes Genuinos, en alrededor del 58,26 % de lo presupuestado para el presente ejercicio, debiendo tenerse en cuenta que han vencido los plazos de pagos de impuestos de alta ejecución e incidencia, como el Inmobiliario y de Patente a los Rodados.



Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento

	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	121.480.183.691	69.659.851.038
Menos: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.942.206.600	-1.185.887.713
TOTAL INGRESOS CORRIENTES GENUINOS NETOS:	117.537.977.091	68.473.963.325
PORCENTAJE DE EJECUCION DE LOS INGRESOS GENUINOS CORRIENTES		58,26

AMPLIACIÓN DE GASTOS

En el siguiente cuadro, se observa el Proyecto de Ampliación del Presupuesto de Gastos:

Clase de Programa	:	1 Programa Central
Programa	:	1 Presupuesto del Programa Central
Proyecto/Actividad	:	2 Gestión Administrativa y de Organización

Código				Descripción	Presupuesto Ajustado	Variación		Presupuesto Actualizado
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.			Disminución	Aumento	
111	30	1	11	Sueldos	16.077.660.000		466.020.000	16.543.680.000
114	30	1	11	Aguinaldos	1.349.330.000		38.835.000	1.388.165.000
134	30	1	11	Aporte Jubilatorio del Empleador	1.590.396.000		46.602.000	1.636.998.000
833	30	01	11	Transferencias a Municipalidades	5.025.000.000	-	300.000.000	5.325.000.000
839	30	01	11	Otras transferencias	5.025.000.000	-	300.000.000	5.325.000.000
				SUBTOTAL	29.067.386.000	-	1.151.457.000	30.218.843.000

Clase de Programa	:	2 Programa Sustantivo
Programa	:	1 Servicios Municipales
Proyecto/Actividad	:	1 Atención a la Higiene y a la Salubridad

Código				Descripción	Presupuesto Ajustado	Variación		Presupuesto Actualizado
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.			Disminución	Aumento	
134	30	01	11	Aporte Jubilatorio del Empleador	472.411.517	0	33.000.000	505.411.517
144	30	01	11	Jornales	6.169.476.561	0	200.000.000	6.369.476.561
				SUBTOTAL	6.641.888.078	0	233.000.000	6.874.888.078

Programa	:	1 Servicios Municipales
Proyecto/Actividad	:	3 Mejoramiento del transporte público y el tránsito

Código				Descripción	Presupuesto Ajustado	Variación		Presupuesto Actualizado
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.			Disminución	Aumento	
144	30	1	11	Jornales	3.959.485.799	0	200.000.000	4.159.485.799
				SUBTOTAL	3.959.485.799	0	200.000.000	4.159.485.799

Programa	:	1 Servicios Municipales
Proyecto/Actividad	:	4 Mejoramiento de la infraestructura público y de los servicios

Código				Descripción	Presupuesto Ajustado	Variación		Presupuesto Actualizado
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.			Disminución	Aumento	
144	30	01	11	Jornales	816.702.940	0	200.000.000	1.016.702.940
145	30	01	11	Honorarios Profesionales	1.941.860.000	0	1.842.673.000	3.784.533.000
245	30	01	11	Servicio de Limpieza	-	0	875.870.000	875.870.000
251	30	01	11	Alquileres	-	0	200.000.000	200.000.000
521	30	01	11	Construcciones de Obras de Uso Público	30.469.335.532	0	1.796.000.000	32.265.335.532
				SUBTOTAL	33.227.898.472	-	4.914.543.000	38.142.441.472

TOTAL GENEERAL	6.499.000.000
-----------------------	----------------------



Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento

En el siguiente cuadro se aprecia la distribución e incidencia en el monto total de la ampliación solicitada, por el lado del Gasto:

Gr	CUENTAS DE GRUPO	MONTO DE AMPLIACIÓN	Porcentaje de Incidencia
100	SERVICIOS PERSONALES	3.027.130.000	46,6
200	SERVICIOS NO PERSONALES	1.075.870.000	16,6
800	TRANSFERENCIAS	600.000.000	9,2
500	INVERSIÓN FÍSICA	1.796.000.000	27,6
	TOTAL AMPLIACION	6.499.000.000	100

CONCLUSION

La solicitud de ampliación del Presupuesto de Servicios Personales, especialmente el OG 144 Jornales, supone un mayor requerimiento del Personal afectado a los Servicios Municipales, no obstante, puede considerarse de incidencia mínima en el contexto global de la administración presupuestaria del ejercicio fiscal en curso.

Del análisis final del Proyecto en estudio, esta Dirección General considera razonable la presentación del Proyecto de Ampliación Presupuestaria, por la suma de G. **6.499.000.000.- (guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones)**, que representa el **5,53%** del total de Presupuesto de Ingresos Corrientes Genuinos del ejercicio en curso, según el Cuadro siguiente:.

INGRESOS CORRIENTES	121.480.183.691
Menos: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.942.206.600
TOTAL INGRESOS CORRIENTES GENUINOS NETOS:	117.537.977.091
INCIDENCIA DE LA AMPLIACION SOBRE EL GLOBAL DE PRESUPUESTO DE RECURSOS GENUINOS CORRIENTES:	5,53

En cuanto a los OG's del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, se concluye que se encuentran razonablemente previstos en el Proyecto de Ampliación de modo a garantizar el cumplimiento de los requerimientos institucionales estratégicos.

Analizados los aspectos de recaudación y ejecución de los Ingresos y Gastos del presente ejercicio, y en cumplimiento de las normativas vigentes, la Intendencia Municipal, podrá remitir a la Junta Municipal, para que en el marco de su competencia establecida en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, considere el Proyecto según su mejor parecer.

Es mi dictamen.

MEDARDO SALUSTIANO
BOGADO GONZALEZ

Firmado digitalmente por
MEDARDO SALUSTIANO BOGADO
GONZALEZ
Fecha: 2026.07.15 09:33:31 -03'00'

Director General

Dirección General de Auditoría Interna Institucional